

**Buenos Aires**, cuatro de noviembre de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 25/2009, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación del mantenimiento preventivo del equipo de aire acondicionado del edificio sede del Tribunal, cuyo vencimiento ha de operar el próximo 30 de noviembre de 2010.

Aunque por el Expediente Interno n° 69/2010 tramita la renovación del servicio, el estado de las actuaciones aconseja extender el plazo de la contratación, por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido por el artículo 117 de la ley n° 2095; en el punto 20 del pliego de cláusulas particulares (foja 68); y en la orden de provisión n° 46/2009 de fojas 415/416; corresponde tomar la opción de prórroga por el plazo mencionado.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual del sistema de aire acondicionado del Tribunal Superior de Justicia, establecida por la orden de provisión n° 46/2009 y recaída en el Expediente Interno n° 25/2009, a favor de la firma TECNARAN SRL, por el plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 1° de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente y al próximo ejercicio los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 525/2010**